



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1682**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : José Alejandro Orozco Isaza
Demandado(s) : Jair Alonso Ramírez Osorio
Radicación : 76-400-40-89-001-**2016-00008-00**

La Unión Valle, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

A folio que antecede, reposa escrito allegado electrónicamente por parte del Dr. Hernando Heredia López, solicitando copias del proceso de referencia. Pese a que mediante auto No. 226 de fecha 5 de febrero de 2019 se ordenó el desglose a costa y a favor de la parte actora en virtud del desistimiento tácito decretado, la solicitud elevada por el memorialista es procedente pese a haberse revocado el poder por el demandante, para lo cual deberá cancelar las expensas necesarias para la reproducción de las piezas procesales que requiere.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA UNION-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

76b19efda92b9302e8f4f83df76dfd01780a48e93f31799ae91964892c329131

Documento generado en 16/07/2021 02:42:10 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>